



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

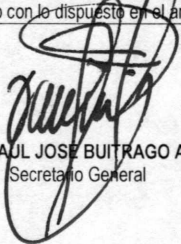
SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

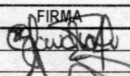
PRIMER AVISO Art. 224 Decreto Ley 019 de 2012

LICITACIÓN PÚBLICA 02 DE 2017

OBJETO: "Prestar los servicios de mesa de ayuda, así como los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los elementos informáticos que se encuentran fuera de garantía en el inventario en las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C..".

Pueden participar:	Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; y que su actividad comercial u objeto social estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección
Presupuesto oficial:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$476.689.710.00) M/CTE INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución:	SIETE (7) MESES.
Fecha de apertura:	27 de abril de 2017
	Del 07 de abril de 2017 - Hasta fecha de cierre del proceso.
Consulta del proyecto de pliego de condiciones: El pliego de condiciones no tiene valor alguno.	En medio físico en la carrera 8 No. 10-65, segundo piso del Edificio Bicentenario de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., teléfono 3813000 opc. 1 ext. 1530, en medio electrónico en el Portal Único de Contratación – SECOP – www.colombiacompra.gov.co . Con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los proponentes durante el proceso de selección, se ha puesto a disposición el correo electrónico: contratosgeneral@alcaldiabogota.gov.co ; a través de esta dirección, los proponentes podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., al pliego de condiciones.
La Modalidad de Selección	Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la Entidad acudirá a la modalidad de licitación pública prevista en el numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, "Licitación Pública". Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 literal a) del Decreto 1082 de 2.015. Como resultado de la selección, se celebrará un contrato de prestación de servicios para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.
Audiencia de Asignación de Riesgos y aclaración de los pliegos de condiciones	De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y modificado por el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se llevará a cabo la asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones el día 03 de mayo de 2017 a las 11 am.
Cierre del proceso y recepción de propuestas:	15 de mayo de 2017 a las 10:00 am, en la Dirección de Contratación del DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA GENERAL ubicada en la carrera 8 Nro. 10-65, segundo piso del edificio bicentenario I en Bogotá D.C.
Criterios de Adjudicación:	Capacidad jurídica. Capacidad técnica. Capacidad financiera Verificación y calificación calidad/ técnico Verificación y calificación económica Incentivo a la Industria Nacional.
Veeduría Ciudadana:	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se permite convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. dentro del proceso de Selección Licitación Pública Nro. 02 de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993.


RAUL JOSE BUITRAGO ARIAS
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia M. Flórez Valiente – Dirección de Contratación		
Revisó	Luz Marina Fonseca Avella– Asesora de Despacho – Secretaría General		
Aprobó	Diana Karina Angarita Castro - Directora de Contratación		

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

